"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 498 -

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PRIMER LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2011 CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO PARA "CONSULTOR ANALISTA DE SISTEMAS" SE AUTORIZA UN SEGUNDO LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL MISMO.

Asunción, 13 JUN 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. S.I.M.E. Nº 21.075/2011) en la que solicita la Declaración Desierta, y la realización de la segunda convocatoria de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/11 ***"Consultor Analista de Sistemas"***.

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del Acto de Apertura de Ofertas, del Llamado de referencia, para los servicios licitados, no se ha recibido propuesta alguna.

Que, el Comité de Evaluación, mediante Acta de Evaluación Nº 63/2011, de fecha 07 de junio de 2011, ha sugerido la declaración desierta del presente llamado y el inicio de un segundo llamado, cumpliendo lo establecido en la Ley 2051/03 – de Contrataciones Públicas que en su Art. 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, en su inc. a) menciona como motivo de declarar desierto un llamado:**"que no se hubiera presentado oferta alguna"**, así mismo recomienda el inicio de los trámites correspondientes para la realización de un segundo llamado de la presente licitación.

Que la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18º prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución"***.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a recomposición de Derechos Subjetivos.

POR TANTO:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 498-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PRIMER LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2011 CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO PARA "CONSULTOR ANALISTA DE SISTEMAS; SE AUTORIZA UN SEGUNDO LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL MISMO.

Art. 1°.- Declarar desierto el primer llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2011, convocado para contratación de Consultor Analista de Sistemas.

Art. 2°.- Autorizar el segundo llamado, y Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, de la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2011 **"Consultor Analista de Sistemas".**

Art. 3°.- El Pliego de Bases y Condiciones del segundo llamado, no tendrá costo alguno para los potenciales oferentes, conforme a los mandamientos de la Ley Nº 3.439/07; y reglamentada por Resolución Nº 40/08, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°.- Facultar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación a hacer entrega de los juegos correspondientes a las bases y condiciones del segundo llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2011, a los potenciales oferentes, previa solicitud por nota, en la cual deberán consignar los datos de la empresa; como razón social, RUC, dato que considere importante incluir, a los efectos de la remisión de aclaraciones, modificaciones y eventuales notificaciones.

Art. 5°.- Conformar la junta de aclaraciones de consultas de los oferentes, la cual estará integrada de la siguiente manera:

- **Abg. Norma Pool, Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación.**
- **Representante de la Unidad de Departamentos y Municipios.**

Art. 6°.- Conformar el Comité de Evaluación para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2011, quienes calificarán las propuestas y se expedirán dentro de los (5) días hábiles posteriores al acto de Apertura de Sobres. El comité estará integrado por los siguientes funcionarios:

- **Lic. Lourdes Santacruz, Coordinadora Interina de Recursos Administrativos.**
- **Abg. Norma Pool, Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación.**
- **Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transp. y Participación Ciudadana.**
- **Un representante de la Unidad de Departamentos y Municipios.**

Art. 7°.- Dar amplia difusión a los potenciales oferentes, conforme lo establece la legislación vigente.

Art. 8°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

NATALIA R. PALACIOS
Dirección General de Administración y Finanzas

DGAF/RES/CM